

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Nº 41-000090-23-P, POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE CONSUMO.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

Nº de orden	Denominación del documento	Accesibilidad	Criterio o criterios que da lugar al carácter reservado ¹
1	Acuerdo de Consejo de Gobierno.	No accesible	2, 4 y 7
2	Acta de inspección y anexo.	No accesible	2, 4 y 7
3	Segundo requerimiento de la Delegación Territorial en Sevilla.	No accesible	2, 4 y 7
4	Tercer requerimiento de la Delegación Territorial en Sevilla.	No accesible	2, 4 y 7
5	Resolución acordando la designación para iniciar el procedimiento sancionador.	No accesible	2, 4 y 7
6	Acuerdo de inicio.	No accesible	2, 4 y 7
7	Solicitud de Banco Santander S.A. de puesta de manifiesto del expediente y de ampliación del plazo para alegar.	No accesible	2, 4 y 7
8	Comunicación de ampliación del plazo de alegaciones y acceso al expediente.	No accesible	2, 4 y 7
9	Escrito de alegaciones.	No accesible	2, 4 y 7
10	Propuesta de resolución.	No accesible	2, 4 y 7
11	Escrito de alegaciones.	No accesible	2, 4 y 7
12	Informe propuesta.	No accesible	2, 4 y 7
13	Informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería.	No accesible	2, 4 y 7

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de

¹ Punto 29 Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, Criterios: **1.**-Intimidad de las personas, **2.**- Protección de datos de carácter personal, **3.**- Seguridad pública, **4.**-Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.**-Secreto industrial y comercial, **6.**-Protección del interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.**- Otros.



Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA



FIRMADO POR	MARIA LUISA DEL MORAL LEAL	23/01/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJJ8CCV5PL76SVJXK45GGQXWX2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	